

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 04 de junio de 2024
Oficio CJ-UIPPE/1145/2024
Solicitud de Información
00121/CJ/IP/2024

C. Solicitante
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 29 de mayo de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.


Descripción Clara y Precisa de la Información Solicitada:
"Copia en versión electrónica de los convenios firmados entre el gobierno del estado y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable (GIZ), lo anterior del año 2015 al año 2024". (Sic).

Respuesta

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio número CJ-UIPPE/1094/2024, a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General Jurídica y Consultiva, la cual remitió respuesta por medio del oficio número 23302001000000L/1558/2024, el cual se adjunta al presente. Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente


Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo.
MCCE/jmzc

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General
Jurídica y Consultiva

**Toluca, Estado de México, a 03 de junio de 2024.
Oficio número: 23302001000000L/1558/2024**

Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
Presente

Hago referencia a su oficio número CJ/UIPPE/1094/2024, de fecha 30 de mayo del 2024, mediante el cual, hace llegar la solicitud de información número 00121/CJ/IP/2024, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Copia en versión electrónica de los convenios firmados entre el gobierno del estado y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable (GIZ), lo anterior del año 2015 al 2024" (Sic).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción I, apartado a, 10 fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, me permito, dar contestación a la solicitud número 00121/CJ/IP/2024, de acuerdo con la información que obra en los archivos de los expedientes que se llevan en esta Dirección General a mi cargo, siendo la siguiente:

De conformidad con los artículos 1, 2, 4, fracción I, apartado a, 6, 10 fracciones XXVII y XXV y 12 fracciones VII y XXV del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, esta Dirección General Jurídica y Consultiva tiene como atribución revisar y formular proyectos de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico del Poder Ejecutivo, así como aquellos que le instruya la persona que sea su superior jerárquico, por lo que esta Dirección no garantiza la suscripción o publicación de éstos.

En virtud de lo anterior, de la revisión exhaustiva a los archivos de esta Unidad Administrativa, correspondiente al periodo del año 2015 a 2024, no se encontró algún contrato, convenio, o cualquier otro tipo de instrumento jurídico que haya sido revisado o firmado por el Gobierno del Estado de México y la Agencia Alemana de Cooperación para el Desarrollo Sustentable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Verenisse Coronado Pineda
Directora General Jurídica y Consultiva



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. – Consejero Jurídico.

Mtro. José Carmen Castillo Ambríz. – Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos

Lic. Beatriz Yessenia Mejía Medina. – Encargada de la Subdirección de Asesoría y Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica y Consultiva.